



Resolución Rectoral N° 0401-2024-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 157-D-FA-UNAP-2024, presentado el 5 de abril de 2024, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre autorización de viaje y otorgamiento de asignación económica, para un grupo de docentes adscritos a la Facultad de Agronomía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Fidel Aspajo Varela, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la localidad de Santa Fe, provincia de Requena – Río Ucayali, del 14 al 17 de abril de 2024, en compañía de don Juan Imerio Urrelo Correa, docente principal a dedicación exclusiva, de don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, de don Manuel Calixto Ávila Fucos, docente auxiliar a tiempo completo y de don Orlando Domínguez Villacorta, docente contratado, adscritos a la Facultad de Agronomía, asimismo una asignación económica de S/ 1,300.00 (Mil trescientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos y pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos;

Que, el viaje a la localidad de Santa Fe, provincia de Requena – Río Ucayali, tiene la finalidad de visitar empresas agrícolas que desarrollan cultivo de arroz bajo riego a fin de recaudar información y tomar conocimiento de sus experiencias en el manejo de dichas actividades;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la localidad de Santa Fe, provincia de Requena – Río Ucayali, del 14 al 17 de abril de 2024, de don **Fidel Aspajo Varela**, decano de la Facultad de Agronomía, de don **Juan Imerio Urrelo Correa**, docente principal a dedicación exclusiva, de don **Julio Pinedo Jiménez**, docente asociado a dedicación exclusiva, de don **Manuel Calixto Ávila Fucos**, docente auxiliar a tiempo completo y de don **Orlando Domínguez Villacorta**, docente contratado, adscritos a la Facultad de Agronomía, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Fidel Aspajo Varela**, a don **Juan Imerio Urrelo Correa**, a don **Julio Pinedo Jiménez**, a don **Manuel Calixto Ávila Fucos**, y a don **Orlando Domínguez Villacorta**, tres (3) días de viáticos por comisión de servicio y a don **Fidel Aspajo Varela** una asignación económica de S/1,300.00 (Mil trescientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Iquitos/Nauta/Iquitos y pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Requena/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Fidel Aspajo Varela**, don **Juan Imerio Urrelo Correa**, don **Julio Pinedo Jiménez**, don **Manuel Calixto Ávila Fucos** y don **Orlando Domínguez Villacorta**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0401-2024-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Registrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R, VRAC, VRINV, FA, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int(3), Sutunap, SG, Archivo(2).
mpc